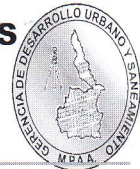




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS YURIMAGUAS



“Año de la Consolidación del Mar de Grau”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0121 -2016-MPAA-A.

Yurimaguas, 08 FEB. 2016

VISTO:

El Expediente N° 00593, de fecha 19 de Enero del 2016, presentado por el Señor: **Julio ANGULO YUMBATO**, Identificado con DNI. N° 05582072 y Señora: **Rosa Amelia PIZANGO NAPUCHE**, son propietarios del Predio Urbano, ubicado en la Calle Maynas, Lote N° 34, Manzana “ C ”, Asentamiento Humano “AGUAMIRO”, de esta ciudad.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 73° Inciso A), Numeral 1.1, 1.2, de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Constituye función y competencia específica de las Municipalidades, Planificar integralmente el desarrollo Local y el Ordenamiento Territorial, en el Nivel Provincial, a que se refiere en el Art. 79 de la mencionada ley;

Así mismo, de conformidad al Art. 60° del Reglamento de Inscripciones del Registro de Predios, establece que es requisito previo a la presentación del Expediente Técnico de Sub-División de todo predio urbano ante la Oficina de Registro Públicos – SUNARP – Yurimaguas, la presentación de la Resolución Municipal de Aprobación en concordancia con los planes de desarrollo y planos catastrales de su respectiva Jurisdicción.

Que, el Señor: **Julio ANGULO YUMBATO**, Identificado con DNI. N° 05582072 y Señora: **Rosa Amelia PIZANGO NAPUCHE**, son propietarios del Predio Urbano, ubicado en la Calle Maynas, Lote N° 34, Manzana “ C ”, Asentamiento Humano “AGUAMIRO”, Inscrito en la Partida: **05000485**, de la Oficina de los Registros Públicos, de esta ciudad, donde aparece registrado con un área Superficial de: **280.13 m²**, con los siguientes linderos y medidas perimétricas:

LOTE N° 34–MATRIZ INSCRITO:

- | | | |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|------------------|
| ▪ POR EL FRENTE , Colinda con Calle Maynas, | con | 09.00 ml. |
| ▪ POR EL COSTADO DERECHO , Con una línea quebrada de dos (02) tramos:
1er.tramo : colinda con Lote N° 34A, | con | 16.00 ml. |
| 2do.tramo : colinda con Lote N° 34A, | con | 15.57 ml. |
| ▪ POR EL COSTADO IZQUIERDO , Colinda con Lote N° 35, | con | 32.80 ml. |
| ▪ POR EL FONDO O RESPALDO , Colinda con Lote N° 29, | con | 09.00 ml. |

AREA : 280.13 m².
PERIMETRO : 82.37 ml.

Que, del Informe Técnico N° 018-2016-MPAA-DPFL-AIV, de fecha 28 de Enero del 2016, evacuado por el Area de la División de Planificación Físico Legal, de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas, y de acuerdo a la verificación realizada, se constató que el Predio Urbano, Lote N° 34, Manzana “ C ”, ubicado en la Calle Maynas, Se ha Sub-Dividido conformándose en dos (02) Lotes: **Lote N° 34, Lote N° 34B-COMERCIAL**.

Que, dada la necesidad de hacer la **Sub-División del Predio Urbano, Lote N° 34, Manzana “ C ”**, ubicado en la Calle Maynas, Se ha Sub-Dividido conformándose en dos (02) Lotes: **Lote N° 34, Lote N° 34B-COMERCIAL**., a fin de otorgar la conformidad a los propietarios solicitantes, Señor: **Julio ANGULO YUMBATO** y Señora: **Rosa Amelia PIZANGO NAPUCHE**, mediante una Resolución de Alcaldía.

Con la opinión favorable de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Saneamiento, Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica y el Despacho de Alcaldía, de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas, y estando a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Decreto Ley N° 21808 y Ley N° 24513.

